

Emiten criterios para los legisladores que busquen la reelección

**EDUARDO MURILLO Y
GEORGINA SALDIERNA**

El Senado emitió los criterios que deberán seguir sus integrantes que busquen la reelección en el cargo. Conforme a las leyes electorales, los legisladores que tengan esta aspiración no están obligados a pedir licencia ni renunciar, pero sólo podrán hacer campaña en su tiempo libre y no usar los recursos públicos que reciben como legisladores.

El acuerdo fue firmado por los coordinadores de todos los partidos con presencia en el Senado y señala que aun cuando estén en campaña por su reelección, los senadores tendrán que cumplir “con las obligaciones inherentes a su encargo y funciones de carácter legislativas en el pleno del Senado, en las comisiones legislativas, comités, demás órganos parlamentarios a los que pertenezcan y, en su caso, en la Comisión Permanente”.

Ni promesas ni pactos

El acuerdo también advierte que los senadores no podrán hacer promesas sobre programas sociales ni comprometerse a facilitar trámites en la demarcación por la que contiendan.

Se dispone que los órganos de fiscalización y vigilancia del Senado colaborarán con los órganos electorales para cuidar que el presupuesto de este ente legislativo no sea desviado para las campañas.

Profunda fiscalización a los aspirantes

“El Senado, en pleno respeto a su autonomía constitucional, pondrá a disposición de la autoridad electoral que lo solicite la información relativa a la comprobación de los apoyos económicos a que se refiere el resolutivo séptimo de este acuerdo, así como aquella información que se requiera para la verificación del cumplimiento de los principios de la función electoral previstos en el artículo 41 de la Constitución. La misma colaboración se observará con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para contribuir al mejor desempeño de sus atribuciones” señala el acuerdo que entró en vigor el miércoles.

